PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 125

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	29 - 04 - 2022
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES		
ID del Llamado:	407512	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE PAPEL		
Proveedor:	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez	RUC:	3474333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	*Papel higiénico texturado*, de color blanco, doble hoja, con suave perfume, en paquete de 4 rollos de 10 cm. de ancho y 50 mts. de largo cada uno, como mínimo. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	300	HD	Paraguay	18.500	5.550.000
2	2	*Servilletas de papel especial*, texturado, en paquete de 50 unidades de 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	1.200	De Valli	Brasilera	3.892	4.670400
					TOTAL				Gs. 10.220.400.-

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	334	10	1	99	Gs. 10.220.400.-
						Total:			Gs. 10.220.400.-

Stark Line Company	03/05/22	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner